Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0078

Recomendación sobre una cooperación reforzada entre la Unión y Canadá a la luz del actual contexto geopolítico, en particular de las amenazas a la estabilidad económica y la soberanía de Canadá

Recomendación del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2026, al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre una cooperación reforzada entre la Unión y Canadá a la luz del actual contexto geopolítico, en particular de las amenazas a la estabilidad económica y la soberanía de Canadá (2025/2168(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Canadá, por otra[1], firmado el 30 de octubre de 2016 y aplicado provisionalmente desde el 1 de abril de 2017,

– Visto el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra[2], que entró provisionalmente en vigor el 21 de septiembre de 2017,

– Vista la Asociación Estratégica UE-Canadá sobre materias primas, puesta en marcha el 21 de junio de 2021,

– Vistas la Asociación Digital UE-Canadá y la Alianza Verde UE-Canadá, puestas en marcha el 23 de noviembre de 2023,

– Vista la Declaración conjunta de los dirigentes de la Unión Europea y Canadá titulada «Una asociación duradera y una agenda ambiciosa», adoptada en la Cumbre entre la Unión Europea y Canadá celebrada

1 DO L 329 de 3.12.2016, p. 45, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2016/2118/oj.

2 DO L 11 de 14.1.2017, p. 23, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2017/37/oj.

en Bruselas el 23 de junio de 2025,

– Vista la Asociación para la Seguridad y la Defensa entre la Unión Europea y Canadá, firmada en la Cumbre UE-Canadá celebrada el 23 de junio de 2025,

– Vista la Declaración de la Cumbre de la OTAN en La Haya, de 25 de junio de 2025,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 26 de junio de 2025,

– Vista la alianza para la producción de minerales fundamentales del G7, liderada por Canadá, anunciada el 17 de junio de 2025 y puesta en marcha el 31 de octubre de 2025,

– Vista la Declaración conjunta, de 12 de noviembre de 2025, tras la cuarta reunión del Comité Ministerial Mixto UE-Canadá,

– Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007,

– Visto el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

– Vista su Recomendación al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 26 de noviembre de 2025, sobre la estrategia diplomática y la cooperación geopolítica de la Unión en el Ártico,

– Visto el artículo 121 de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0035/2026),

A. Considerando que, en un contexto geopolítico de aumento de la rivalidad de grandes potencias, volatilidad política, fragmentación de las cadenas de suministro mundiales, creciente proteccionismo, utilización del comercio como arma, vulnerabilidades en la seguridad económica y aceleración del cambio climático, la Unión debe intensificar la cooperación con socios afines como Canadá; que la Unión y Canadá tienen un interés compartido y cada vez mayor en profundizar su cooperación, reforzar sus vínculos económicos y defender el orden internacional basado en normas, y comparten posiciones comunes sobre prácticamente todas las regiones del mundo; que la Unión ha seguido siendo sistemáticamente un aliado fiable y leal de Canadá;

B. Considerando que la Unión y Canadá son socios estratégicos unidos

en su convicción de que la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la cooperación multilateral, especialmente en los ámbitos de la seguridad y el comercio, son beneficiosos para las sociedades canadiense y europea y para la comunidad internacional y, por tanto, deben ser defendidos por alianzas mundiales de socios afines;

C. Considerando que la asociación entre la Unión y Canadá se ha convertido en un elemento central para defender y hacer respetar el multilateralismo y la democracia en todo el mundo en un momento en el que estos principios y logros de larga data están sometidos a una amenaza constante y creciente; que Canadá y todos los Estados miembros de la Unión son parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;

D. Considerando que ha existido una cooperación de larga data entre la Unión y Canadá en la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como el compromiso de trabajar juntos para estabilizar y reforzar el sistema comercial internacional basado en normas, cuya existencia se ve actualmente amenazada, modernizar la OMC y revitalizar su sistema de solución de diferencias, también a través del procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional;

E. Considerando que una cooperación eficaz entre la Unión y Canadá basada en el liderazgo y la responsabilidad conjuntos es fundamental para hacer frente a los retos mundiales, como la guerra de Rusia contra Ucrania, la guerra híbrida de Rusia contra las sociedades democráticas, la competencia geopolítica en el Ártico, las acciones cada vez más asertivas y la coacción económica de China fuera de los marcos establecidos internacionalmente, el aumento de la volatilidad de la política exterior de los Estados Unidos, el cambio climático y la situación en Oriente Próximo;

F. Considerando que la cooperación entre la Unión y Canadá dentro de los marcos existentes es esencial para preservar y mejorar la prosperidad de ambas partes; que entre los ejemplos de esta cooperación esencial figuran la cooperación comercial y económica y las ambiciones conjuntas de abordar retos como las transiciones ecológica y digital, la inteligencia artificial (IA) y otras tecnologías emergentes, la seguridad, incluida la cooperación militar, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la delincuencia organizada, y las infraestructuras, la energía, la salud y la seguridad alimentaria;

G. Considerando que, el 1 de diciembre de 2025, Canadá y la Unión concluyeron con éxito las negociaciones sobre un acuerdo para la participación de Canadá en el programa Acción por la Seguridad de Europa (SAFE), aprovechando así su Asociación de Seguridad y Defensa firmada en la Cumbre UE-Canadá de junio de 2025;

H. Considerando que el impacto del CETA se valora como positivo, ya

que ha aumentado significativamente el comercio de mercancías y servicios entre la Unión y Canadá en torno a un 63 %, alcanzando los 75 600 millones EUR, ha suprimido el 99 % de las líneas arancelarias y ha tenido un efecto directo positivo en las pymes, tanto de la Unión como de Canadá, con un número cada vez mayor de pymes que participan en el comercio bilateral; que los temores iniciales de que la carne de vacuno canadiense inundase el mercado europeo no se han materializado, ya que en 2023 solo se utilizó alrededor del 2 % del contingente anual de carne de vacuno establecido en el CETA;

I. Considerando que persisten retos en la aplicación del CETA en algunos ámbitos, como la cooperación reglamentaria, el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible y el acceso transparente a datos completos sobre adquisiciones[3];

J. Considerando que los capítulos sobre comercio electrónico y sobre comercio y desarrollo sostenible y la disposición sobre la protección de los inversores del CETA están obsoletos y no reflejan la política actual de la Comisión; que el Gobierno de Canadá ha presentado propuestas para mejorar la aplicabilidad de las disposiciones del CETA en materia de comercio y desarrollo sostenible;

K. Considerando que el CETA proporciona un marco para facilitar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones de profesiones reguladas como las de arquitecto, contable o ingeniero;

L. Considerando que los pueblos indígenas en Canadá poseen conocimientos tradicionales insustituibles, actúan como administradores principales de los ecosistemas y ya se ven afectados de manera desproporcionada por el cambio climático, la marginación socioeconómica y la degradación del medio ambiente; que tanto Canadá como la Unión han respaldado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que incluye el compromiso de consultar y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas para obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras, territorios o recursos;

M. Considerando que Canadá, a través de su compromiso de proporcionar apoyo a largo plazo a Ucrania y su liderazgo firme durante su Presidencia del G7, ha demostrado ser un socio

3 Comisión Europea: Dirección General de Comercio y Seguridad Económica et al.: «Study in support of an ex-post evaluation of the Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA) between the EU and its Member States and Canada – Final report – Annexes» (Estudio en apoyo de una evaluación *ex post* del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y sus Estados miembros y Canadá – Informe final – Anexos), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025, https://data.europa.eu/doi/10.2781/9705637.

estratégico de la Unión y un aliado fiable de la OTAN;

N. Considerando que es necesario aprovechar todo el potencial de los instrumentos de cooperación existentes entre la Unión y Canadá y que la asociación entre la Unión y Canadá debe reforzarse firmemente para que ambos puedan juntos permanecer firmes frente a la guerra de Rusia contra Ucrania, el revisionismo de los agentes geopolíticos, la escalada de las campañas de guerra híbrida contra las sociedades democráticas, el cambio climático y los retos para el orden comercial mundial;

1. Recomienda al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

La asociación entre la Unión Europea y Canadá: marco institucional

a) que aprovechen este momento de ruptura del orden internacional y de retos compartidos como una oportunidad para hacer pleno uso del potencial de la Asociación Estratégica UE-Canadá y elevar la relación a un nuevo nivel en la búsqueda de intereses y valores comunes en un entorno mundial en rápida evolución;

b) que maximicen sus esfuerzos para aplicar rápidamente las conclusiones de la Cumbre UE-Canadá de 23 de junio de 2025, adoptando medidas concretas para lograr avances tangibles en los ámbitos descritos en la Declaración conjunta y en la Asociación de Seguridad y Defensa, en particular aprovechando la participación de Canadá, como único país no europeo, en el programa SAFE para establecer la cooperación más estrecha posible en materia de defensa en un mundo de creciente rivalidad de grandes potencias;

c) que intensifiquen los diálogos multinivel, incluidas las cumbres e iniciativas conjuntas como las misiones de comercio e inversión, así como los formatos de cooperación a largo plazo a nivel de trabajo, asignando responsables de proyectos específicos para diferentes líneas de trabajo, con el fin de profundizar la cooperación y encontrar vías para el compromiso estratégico entre Canadá y la Unión a la hora de abordar conjuntamente retos mundiales como la IA, la energía, el cambio climático y la ciberseguridad, especialmente en un momento en el que el orden internacional basado en normas está sometido a una presión cada vez mayor; que garanticen que estos diálogos impliquen a la sociedad civil y a partes interesadas expertas cuando proceda;

d) que respalden un papel más importante del diálogo parlamentario en la asociación estratégica y garanticen intercambios parlamentarios bilaterales periódicos y la cooperación en cuestiones clave;

e) que recuerden que Canadá tiene estatuto de observador legal en el Consejo de Europa; que pidan un aumento de la cooperación a nivel parlamentario y que el Consejo de Europa invite periódicamente a Canadá a las reuniones interparlamentarias en calidad de observador;

Cooperación en materia de política exterior y de seguridad

f) que aumenten la cooperación con Canadá para responder a las amenazas a la seguridad de nuestras sociedades, como la guerra de Rusia contra Ucrania, los ataques híbridos, el terrorismo y las injerencias en las sociedades democráticas a ambos lados del Atlántico, la asertividad y la coacción económica de China, la retirada de los Estados Unidos del orden internacional basado en normas, las consecuencias del cambio climático, la IA, la ciberseguridad y la situación en Oriente Próximo, todo lo cual amenaza la cohesión social de nuestras sociedades;

g) que destaquen la necesidad de esfuerzos conjuntos y compromiso mutuo para promover la paz, la seguridad, la estabilidad y la resiliencia mediante un enfoque holístico de la defensa en otras regiones de interés común, incluida la vecindad inmediata de la Unión, en particular los países candidatos a la adhesión y el Cáucaso meridional;

h) que establezcan una hoja de ruta para garantizar la ejecución plena y oportuna de los compromisos contraídos en la Asociación para la Seguridad y la Defensa, que ofrece un marco político coherente y global para el diálogo y la cooperación en un amplio espectro de ámbitos relacionados con la paz, la seguridad y la defensa, incluidas determinadas iniciativas de la Unión en materia de seguridad y defensa que complementan la cooperación de las partes en la OTAN, como el programa SAFE y el Plan ReArmar Europa / Preparación 2030;

i) que integren a Canadá, en la medida de lo posible, en la base industrial y tecnológica de la defensa de la Unión con el objetivo de aumentar la complementariedad y la rentabilidad para ambas partes, incluida la integración de las cadenas de suministro militares e industriales y la armonización de las estrategias de defensa y la investigación en ámbitos como la construcción naval rompehielos y el funcionamiento de los puertos; que insten a la cooperación entre la Unión y Canadá en la regulación de la aplicación de la 5G para cumplir estrictas normas de seguridad; que animen a los Estados miembros a que permitan que las empresas canadienses participen en sus procesos de adquisición;

j) que reconozcan el compromiso y las contribuciones militares actuales de Canadá a la seguridad europea, en particular su liderazgo en la operación Reassurance de la OTAN en Letonia, su

pertenencia a la coalición mundial contra el Dáesh, las iniciativas de desarrollo de capacidades de la OTAN en Oriente Próximo y la Coalición de Drones, y que fomenten una mayor cooperación en ámbitos clave para impulsar la producción relacionada con los drones en sinergia con las iniciativas industriales y tecnológicas de la Unión; que pidan centros europeos conjuntos de formación en capacidades para drones y defensa contra drones en cooperación con Canadá; que propongan un acuerdo bilateral con Canadá para garantizar la coproducción y la transferencia tecnológica de capacidades para contrarrestar los sistemas aéreos no tripulados mediante el desarrollo y la financiación conjuntos;

k) que aprovechen la valiosa contribución de Canadá a los proyectos de movilidad militar y NetLogHubs en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) de la Unión y en las contribuciones de larga data de Canadá a las misiones civiles y militares de la política común de seguridad y defensa (PCSD); que fomenten una mayor cooperación y la ampliación de la participación de Canadá en proyectos adicionales de la CEP e iniciativas de defensa de la Unión;

l) que revisen y aumenten la cooperación con Canadá para luchar contra las ciberamenazas, las amenazas de guerra híbrida y las actividades desestabilizadoras como la difusión de desinformación por parte de Estados hostiles o la inherencia electoral, incluso en los países candidatos a la adhesión a la Unión, lo que amenaza significativamente la cohesión social en nuestras sociedades;

m) que sigan avanzando en la coordinación y la cooperación en ámbitos clave como la gestión de crisis, el mantenimiento de la paz, la movilidad militar, la ciberseguridad, la lucha contra el terrorismo, la seguridad espacial, la seguridad energética, la IA y las tecnologías emergentes, como la informática cuántica, con el fin de desarrollar conjuntamente capacidades clave;

n) que sigan profundizando el firme apoyo de la Unión y Canadá a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania, y a la cooperación y el compromiso compartidos de proporcionar, en particular a través de los formatos del G7 y la coalición de los dispuestos, ayuda política, militar, económica y humanitaria, por ejemplo, trabajando conjuntamente para forjar una alianza internacional sólida en favor del uso de los activos soberanos rusos inmovilizados de conformidad con el Derecho internacional a través de un préstamo de reparación, así como colaborando en la Plataforma de Donantes a Ucrania y en la creación de garantías de seguridad tras la guerra para Ucrania;

o) que coordinen las sanciones, persigan el aislamiento diplomático de Rusia con Canadá y otros socios, y exploren conjuntamente otras formas de ejercer presión sobre Rusia;

p) que colaboren con Canadá para garantizar la plena rendición de cuentas por los crímenes de guerra y otros crímenes graves cometidos en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular apoyando la creación de un Tribunal para el Crimen de Agresión contra Ucrania;

q) que sigan basándose en el apoyo coordinado de la Unión y Canadá a la soberanía, la integridad territorial y la resiliencia de la República de Moldavia frente a las actividades híbridas específicas de la Federación de Rusia, así como a las repercusiones de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

r) que animen a las autoridades canadienses a que continúen e incrementen la participación del país, junto con la Unión, en iniciativas humanitarias y en favor de la democracia, en particular en el caso de Bielorrusia, también mediante un mayor apoyo a los instrumentos que permiten una asistencia específica, flexible y eficaz en todo el mundo;

s) que colaboren con Canadá para fomentar conjuntamente nuestra relación común con los Estados Unidos, que es crucial para la seguridad y la economía tanto de Canadá como de la Unión;

t) que refuercen la coordinación entre la Unión y Canadá para hacer frente a los retos polifacéticos que plantean el crecimiento y la asertividad de China, incluso en los Balcanes Occidentales;

u) que colabore más estrechamente con Canadá en el mantenimiento de la estabilidad en la región indopacífica, aprovechando la presencia de larga data de Canadá en la región y armonizando sus respectivas estrategias para promover una región indopacífica libre, abierta, inclusiva y basada en normas, en particular colaborando con socios regionales (como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, Japón y otros) en materia de seguridad marítima, conectividad y defensa del Derecho internacional en los mares de China Oriental y Meridional y en el estrecho de Taiwán;

v) que trabajen con Canadá en aras de una paz justa y duradera en Oriente Próximo de conformidad con el Derecho internacional a través de una solución negociada de dos Estados; que intensifiquen la cooperación para garantizar la prestación de ayuda humanitaria a la población civil en Gaza y apoyen todos los esfuerzos diplomáticos y operativos destinados a mejorar la estabilidad regional en general, al mismo tiempo que garantizan que Hamás no desempeñe en el futuro ninguna función en Gaza; que contrarresten Estados malintencionados, como Irán, que amenazan la seguridad y la paz en la región; que aúnen esfuerzos para apoyar una transición política pacífica y la protección de todas las comunidades en Siria; que trabajen con Canadá para ayudar a Jordania y el Líbano, que se ven muy afectados por la inestabilidad en la región;

w) que establezcan un diálogo semestral sobre política exterior para facilitar la cooperación estratégica en cuestiones de máxima prioridad;

x) que subrayen el compromiso compartido de la Unión y Canadá de avanzar en la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad a través de una cooperación bilateral y multilateral reforzada; que animen a ambas partes a desarrollar iniciativas conjuntas concretas, esfuerzos de desarrollo de capacidades y acciones diplomáticas destinadas a integrar las perspectivas de género en todas las políticas de paz y seguridad;

y) que sigan apoyando la Alianza Verde UE-Canadá como compromiso conjunto con una acción ambiciosa en materia de medio ambiente y clima en la escena mundial, incluido el apoyo a la plena aplicación de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y del Acuerdo de París;

Refuerzo del multilateralismo

z) que sigan reforzando la cooperación con Canadá en la defensa del multilateralismo para abordar conjuntamente las realidades geopolíticas emergentes y peligrosas que afectan a nuestros valores, intereses y seguridad compartidos, así como a la cohesión social de nuestras sociedades;

aa) que refuercen la cooperación entre la Unión y Canadá tanto dentro como fuera de los foros multilaterales mediante la coordinación de posiciones, la armonización de iniciativas y el trabajo conjunto para defender los valores compartidos;

ab) que colaboren estrecha y coherentemente para salvaguardar el papel esencial y el funcionamiento de las instituciones internacionales como las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional, la OMC y la OTAN, así como de foros internacionales como el G7 y el G20; que pidan, a este respecto, a Canadá y a otros países afines que sigan respetando las normas de la OMC en sus relaciones bilaterales con países distintos de los Estados Unidos;

ac) que coordinen sus esfuerzos para llevar a cabo la reforma estratégica, pendiente desde hace tiempo, de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la OMC;

ad) que intensifiquen la cooperación en el seno de las instituciones multilaterales de préstamo y que refuercen las sinergias del mercado de capitales y el desarrollo de capacidades, también para la financiación de la defensa;

Cooperación en el Ártico

ae) que subrayen la importancia estratégica de la región ártica tanto

para la Unión como para Canadá, dada su creciente importancia geopolítica, medioambiental y económica; que pidan una cooperación más estrecha entre la Unión y Canadá en el Ártico, en particular en materia de desarrollo económico sostenible, libertad de navegación y seguridad marítima, cooperación militar, investigación científica y vigilancia y protección del medio ambiente;

af) que expresen su preocupación por la militarización del Ártico, incluida la expansión de la infraestructura militar de Rusia y la creciente presencia estratégica de China, y que colaboren con Canadá y los Estados Unidos para preservar el Ártico como región de paz y estabilidad utilizando todos los instrumentos técnicos y jurídicos adecuados, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

ag) que refuercen la gobernanza multilateral del Ártico con Canadá, incluida la cooperación a través del Consejo Ártico y de la OTAN, así como con los Estados observadores, para defender el Derecho internacional y garantizar la libertad de navegación y la prevención de conflictos; que promuevan iniciativas dirigidas por la Unión y Canadá para el diálogo, la respuesta a las crisis y los ejercicios conjuntos;

ah) que fomenten el establecimiento de un marco específico de cooperación ártica entre la Unión y Canadá, con diálogos estructurados entre las instituciones europeas y canadienses, para promover un conocimiento conjunto de la situación y la protección de las infraestructuras, abordar los retos climáticos y medioambientales y proteger los intereses, los derechos y el patrimonio de las comunidades árticas y de los pueblos indígenas;

ai) que promuevan políticas facilitadoras que garanticen que los pueblos indígenas del Ártico puedan ejercer su consentimiento libre, previo e informado sobre los proyectos que afecten a sus tierras, territorios o recursos; que entablen un diálogo estructurado con Canadá sobre la protección de los ecosistemas y la biodiversidad, la aplicación de las normas medioambientales internacionales, las infraestructuras resilientes, la seguridad marítima y la integración de los conocimientos indígenas en la toma de decisiones; que fomenten una cooperación más estrecha en los ámbitos científico y cultural para empoderar a las poblaciones indígenas;

aj) que refuercen la cooperación entre la Unión y Canadá en materia de seguridad ártica, en particular supervisando conjuntamente los corredores marítimos estratégicos, estableciendo sistemas conjuntos de alerta temprana y evaluaciones de amenazas, abordando las amenazas híbridas y convencionales, como los ciberataques, la interferencia del GPS y las operaciones de la flota clandestina, y protegiendo las infraestructuras críticas del Ártico, incluidos los cables submarinos, los gasoductos y los sistemas de comunicación;

ak) que recomienden a los Estados miembros que consideren nuevos proyectos de cooperación estructurada permanente con Canadá, como los relacionados con la búsqueda y el salvamento o la respuesta medioambiental, con el fin de mejorar las capacidades de la PCSD en el Ártico; que fomenten ejercicios de simulación entre la Unión y Canadá centrados en la amplia aplicación del Mecanismo de Protección Civil en el Ártico;

al) que actualicen la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea y la política espacial de la Unión para abordar, junto con socios estratégicos como Canadá, las nuevas oportunidades y los retos en la región ártica; que evalúen, en cooperación con Canadá, la ampliación de los programas de satélites existentes para cubrir las necesidades específicas de la región ártica, incluida la mejora del uso del programa Copernicus para la vigilancia del Ártico;

am) que fomenten una estrecha cooperación con Canadá en el desarrollo de infraestructuras de fibra óptica para crear nuevos corredores digitales que también mejoren la conectividad de las comunidades árticas y apoyen la mejora de los servicios sanitarios y sociales, las oportunidades educativas en línea y el acceso a la economía mundial;

an) que apoyen los esfuerzos para mejorar la resiliencia frente a la posible presión derivada de las actividades, cada vez más presentes, de la República Popular China y de otros actores que no dan prioridad a una extracción de minerales sostenible y basada en normas; que pidan una cooperación más estrecha con Canadá y que el Grupo de Trabajo East StratCom supervise las campañas de influencia dirigidas a las decisiones sobre la extracción de minerales en el Ártico;

ao) que intensifiquen la cooperación con Canadá para hacer frente al impacto del cambio climático en el Ártico, mejoren las estrategias de adaptación, apoyen las actividades de seguimiento y aumenten las inversiones en investigación, transporte, infraestructuras digitales y energéticas, tecnologías espaciales, transporte marítimo sostenible, extracción y transformación sostenibles de materias primas, energías renovables y otras actividades hipocarbónicas, turismo y resiliencia general;

ap) que promuevan iniciativas conjuntas de investigación sobre el Ártico con Canadá, garantizando que la colaboración científica también tenga en cuenta los riesgos para la seguridad de doble uso; que fomenten el intercambio abierto de datos, el seguimiento de la evolución climática, medioambiental y estratégica, y la integración de la investigación en la planificación de políticas y de la seguridad;

aq) que colaboren estrechamente con Canadá, también a través de canales como la coalición de los dispuestos, para permanecer unidos en la salvaguardia de la autonomía de Groenlandia y de la capacidad

de acción del pueblo groenlandés, en un contexto de creciente interés geopolítico por el Ártico, como ejemplifican la retórica de anexión del Gobierno de Trump, la coerción económica y militar contra Groenlandia y la declaración por parte de China de que se trata de un «Estado cuasiártico»; que colaboren con Canadá para garantizar la aplicación de normas medioambientales, sociales y de gobernanza estrictas en la ejecución de proyectos de infraestructura y minería en el Ártico;

ar) que refuercen la cooperación entre la Unión, Canadá, Dinamarca y Groenlandia, sobre la base del histórico acuerdo alcanzado para resolver pacíficamente los conflictos fronterizos presentes desde hace tiempo; que acojan con satisfacción la firma del nuevo Memorando de entendimiento específico sobre pesca entre Groenlandia y el territorio de Nunavut en Canadá;

Comercio de bienes y servicios, comercio digital, inversión y seguridad económica

as) que promuevan los beneficios del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) en los Estados miembros y la Unión, que incluyen, entre otras cosas, un mayor acceso al mercado, la simplificación del comercio y la reducción de los obstáculos administrativos para las pymes, en particular aumentando los recursos asignados a campañas para sensibilizar a las empresas de la Unión sobre las oportunidades comerciales; que se basen en los resultados positivos del CETA para trabajar en pro de su aplicación plena y que aprovechen todas las oportunidades para reforzar las relaciones comerciales y de inversión con Canadá;

at) que sigan profundizando en la cooperación en materia de regulación de manera transparente y en la armonización mediante el Protocolo del CETA relativo a la aceptación mutua de los resultados de la evaluación de la conformidad y redoblando los esfuerzos en el Foro de Cooperación en materia de Regulación del CETA;

au) que inicien sin demora negociaciones para un ambicioso acuerdo independiente sobre comercio digital que complemente el CETA, que no debe impedir la aplicación del acervo digital de la Unión ni reducir el futuro margen de acción de ninguna de las partes para regular el ámbito digital, y que debe respetar plenamente las disposiciones horizontales sobre flujos transfronterizos de datos y protección de datos personales contempladas en los acuerdos comerciales y de inversión de la Unión, garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores en línea y normas previsibles para los operadores económicos, y reforzar la cooperación bilateral en la economía digital armonizando las normas y las infraestructuras, mejorando la competitividad, garantizando la cooperación en materia de ciberseguridad, inteligencia artificial (IA) e investigación cuántica, y creando nuevas oportunidades en el comercio electrónico

y los servicios digitales, en particular para las pymes;

av) que colaboren estrechamente con Canadá para garantizar una aplicación más estricta, una medición más clara del impacto y una mayor armonización normativa en relación con la ejecución del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del CETA, en particular luchando contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil y reflexionando sobre las propuestas del Gobierno canadiense destinadas a mejorar la aplicabilidad de las disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible;

aw) que colaboren estrechamente con Canadá para aumentar el acceso de la sociedad civil a la información y su participación directa en los comités del CETA, tanto antes como después de cada una de las reuniones pertinentes de los comités especializados;

ax) que colaboren estrechamente con Canadá para establecer un sistema de recogida de datos desglosados por género en el marco del CETA sobre los sectores de actividad de las empresas propiedad de mujeres y las actividades comerciales de las mujeres;

ay) que sigan colaborando con Canadá para definir un instrumento adecuado y actividades conjuntas concretas que faciliten el acceso de los pueblos indígenas al CETA y garanticen que se beneficien de él y que se les consulte y se les involucre de manera significativa, en particular asegurando su consentimiento libre, previo e informado en la aplicación del CETA y de la asociación estratégica sobre materias primas;

az) que reconozcan que el CETA ha contribuido significativamente a la diversificación y la resiliencia de las cadenas de suministro de la Unión y Canadá, así como al incremento de las importaciones en la Unión de materias primas fundamentales procedentes de Canadá; que acojan favorablemente la alianza para la producción de minerales fundamentales, iniciativa del G7 liderada por Canadá para diversificar y asegurar la producción y el suministro mundiales de minerales fundamentales; que subrayen que la asociación estratégica entre la Unión y Canadá en relación con las materias primas fomenta la coordinación y la acción conjunta en respuesta a las restricciones a la exportación impuestas por terceros países a los minerales fundamentales y otros recursos de importancia estratégica, y refuerza la seguridad de la cadena de suministro y la resiliencia económica; que garanticen un mayor desarrollo de proyectos conjuntos en el marco de la asociación estratégica UE-Canadá sobre materias primas, en particular mediante el refuerzo de la cooperación técnica y científica y el aumento de la inversión en infraestructuras, y que sigan reforzando el diálogo sobre política industrial con Canadá;

ba) que fomenten la cooperación con Canadá como socio clave para la

seguridad energética y pidan que se amplíe el diálogo de alto nivel entre la Unión y Canadá en materia de energía para desarrollar acciones conjuntas sobre el hidrógeno, otras tecnologías sostenibles de baja emisión de carbono, la protección de las infraestructuras energéticas críticas y el comercio sostenible de energía; que prosigan la cooperación existente en materia de tecnologías nucleares, incluidos los combustibles y los servicios del ciclo del combustible, mediante la negociación de un acuerdo de cooperación nuclear entre Canadá y Euratom modernizado y exhaustivo;

bb) que exploren la posible colaboración entre la Unión, Canadá y otras entidades y regiones geopolíticas afines, como América Latina y la región indopacífica, o en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, con el fin de promover el comercio, reducir las dependencias estratégicas, especialmente con respecto a China, aumentar la resiliencia, abordar los retos del comercio mundial, en particular reforzando el mercado siderúrgico con el fin de hacer frente al exceso de capacidad mundial, y permitir el comercio basado en normas entre socios; que acojan con satisfacción, a este respecto, el inicio de las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Canadá y la India, así como la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión y la India;

bc) que insten a los diez Estados miembros que aún no han ratificado el CETA a que lo hagan sin demora; que reiteren la importancia de su plena aplicación antes de que en 2027 se cumpla el décimo aniversario de su aplicación provisional, especialmente en el contexto geopolítico actual y como requisito previo para aprovechar todo el potencial económico del CETA; que entablen un diálogo bilateral con estos Estados miembros para determinar sus preocupaciones;

Desarrollo mundial

bd) que garanticen una estrecha coordinación con Canadá para ayudar a colmar lagunas críticas, reforzar los marcos multilaterales de desarrollo, actuar como un contrapeso más sólido frente a los regímenes autoritarios y contrarrestar su creciente influencia mundial, promover el desarrollo sostenible, la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las asociaciones internacionales inclusivas, y mantener el apoyo a la sociedad civil y a la resiliencia democrática, en particular en los países vecinos de la Unión y en los países candidatos a la adhesión a la Unión;

be) que aborden conjuntamente los retos emergentes que amenazan el desarrollo mundial, incluido el desmantelamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la

pausa en la ayuda exterior estadounidense;

Educación, investigación y vínculos interpersonales

bf) que realicen sin demora un seguimiento del compromiso de intensificar la cooperación en ámbitos como los vínculos interpersonales, la cultura, la juventud, el apoyo a las políticas inclusivas y el marco de la Asociación Digital UE-Canadá;

bg) que aumenten la resiliencia de la sociedad aprovechando la asociación de Canadá a Horizonte Europa, mejorando la cooperación en los ámbitos de la educación, la investigación, la cultura y la colaboración científica en sectores estratégicos, facilitando y fomentando la movilidad transatlántica de estudiantes, jóvenes empresarios, investigadores, inversores y personas jóvenes en general por motivos de trabajo, estudio y voluntariado, explorando en mayor medida las oportunidades de contactos interpersonales e intercambios académicos sobre la base de Erasmus+, y sensibilizando sobre instrumentos de movilidad laboral, como la tarjeta azul de la Unión;

bh) que colaboren estrechamente con Canadá para ampliar a otros sectores, como la ingeniería y la contabilidad, el reconocimiento mutuo de las profesiones reguladas, a raíz de la adopción de un acuerdo de reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales de los arquitectos en el marco del CETA[4];

Promoción de la resiliencia democrática y la igualdad

bi) que cooperen con Canadá para fomentar la resiliencia democrática a escala mundial, promoviendo un enfoque holístico de la seguridad y apoyando a los medios de comunicación libres, la integridad electoral, la cohesión social y la sociedad civil en las democracias vulnerables;

bj) que mejoren la cooperación en la regulación de las redes sociales y las grandes empresas tecnológicas, reforzando al mismo tiempo el Reglamento de Servicios Digitales[5] y el Reglamento de Mercados

4 Decisión n.º 1/2024 del Comité Mixto para el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, de 10 de octubre de 2024, por la que se establece un acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales de los arquitectos (DO L, 2024/2873, 14.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2873/oj).

5 Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales) (DO L 277 de 27.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2065/oj).

Digitales[6] de la Unión;

bk) que colaboren estrechamente con Canadá para desarrollar una gobernanza responsable de la IA en consonancia con el Convenio Marco sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, del que tanto la Unión como Canadá son signatarios;

bl) que fomenten la cooperación y el intercambio de buenas prácticas para promover conjuntamente la igualdad y la inclusión de los grupos marginados en la Unión, Canadá y el resto del mundo, sobre la base de iniciativas como la Unión de la Igualdad de la UE y la Estrategia de Justicia Indígena de Canadá;

Observaciones finales

bm) que sigan construyendo una auténtica asociación estratégica con Canadá, basada en la confianza y en principios y valores compartidos arraigados en el Derecho internacional y la democracia;

bn) que promuevan la participación en iniciativas de cooperación no solo con el Gobierno central de Canadá, sino también con sus autoridades provinciales y municipales y otros organismos pertinentes;

°

° °

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

6 Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (DO L 265 de 12.10.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/1925/oj).